



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 12 MAR 2024

Expte. Electrónico N° 266/2023-Exa-UNSa./OLD REC 157/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 24 por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita enmendar el error material producido en el punto 2) del considerando de la Resolución CS N° 373/2023 referido a la categoría allí consignada, donde dice "Categoría 04", debe decir "Categoría 05".

QUE el pedido lo realiza en virtud de lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas.

QUE asimismo corresponde rectificar el punto 2 del ANEXO del citado acto administrativo, que corresponde al Acta Acuerdo N° 9 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente.

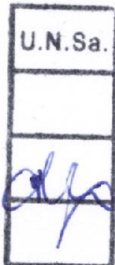
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el punto 2 del CONSIDERANDO de la Resolución CS N° 373/2023 y en el punto 2 de su ANEXO que corresponde al Acta Acuerdo N° 9 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, en la parte correspondiente donde dice "Categoría 04", debe decir "Categoría 05".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0149-2024